



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001-2025

Lima, 02 de enero de 2025.

### VISTOS:

El Memorándum N° 00450-2024/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Memorándum N° 00772-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 001-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2023, se encargó al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner el puesto de Director de Proyecto, durante todo el año fiscal 2024, para conducir el proyecto "Longitudinal de la Sierra Tramo 4"; y, asimismo, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 073-2024 se le asignó el proyecto "Carretera Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque / Km 71+600 – Huancabamba";

Que, con Memorándum N° 450-2024/DEP, la Dirección Especial de Proyectos solicita tramitar la resolución que disponga encargar al servidor antes mencionado, durante todo el año fiscal 2025, el puesto de Director de Proyectos para conducir el proyecto "Longitudinal de la Sierra Tramo 4"; y en mérito de dicho encargo, se le asigne el proyecto "Carretera Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque / Km 71+600 – Huancabamba";

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 130-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, se encarga, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, el puesto de Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 184/SP-DS, en adición a sus funciones para la conducción del proyecto "Longitudinal de la Sierra Tramo 4":

Que, a través del Informe Legal N° 001-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la asignación del proyecto “Carretera Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque / Km 71+600 – Huancabamba”, en atención a que, conforme lo dispuesto en el numeral 18.1 del artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362, los Directores de Proyecto se encargan de dirigir y ejecutar las acciones que corresponden a la fase de formulación y al proceso de promoción, y conforme al numeral 18.3, son designados por la Dirección Ejecutiva; y, conforme lo dispuesto en el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Dirección Especial de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar, desde la fecha hasta el término del año fiscal 2025, al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, Director de Proyecto, en adición a sus funciones, la conducción del proyecto “Carretera Empalme 1B – Buenos Aires – Canchaque / Km 71+600 – Huancabamba”.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**